



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla

RADICADO	080014053011- 2018-00171 -00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	LUIS GABRIEL HERRERA VANEGAS
PROCESO	EJECUTIVO
CUANTÍA	MENOR

Informe secretarial: Señora Juez, paso a su Despacho el presente proceso para informarle de la pérdida del expediente. Provea.

Barranquilla, 02 de mayo de 2022

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, MAYO DOS (02) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Visto el informe secretarial y como quiera que después de una búsqueda exhaustiva del expediente de trámite ejecutivo promovido por BANCOLOMBIA S.A. contra LUIS GABRIEL HERRERA VANEGAS sin que se encuentre el expediente de marras, se procederá a la reconstrucción del mismo, conforme a lo contemplado en el C.G.P.

Ahora bien, teniendo en cuenta la virtualidad y en el marco del decreto legislativo 806 de 2020, se le requerirá a la parte demandante a que aporte a este despacho todos los documentos que tenga en su poder, en forma de mensaje datos para decretar su reconstrucción.

En nombre de la REPÚBLICA DE COLOMBIA, el JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

RESUELVE

- 1. ORDENAR** la reconstrucción del expediente con radicado 080014053011-2018-00171-00
- 2. REQUERIR** a la parte demandante para que llegue a este despacho judicial vía mensaje de datos los documentos que tenga en su poder y que harán parte del expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
JUEZA

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 056 Hoy: 03 de mayo de 2022.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO